

27738 ORDEN de 16 de octubre de 1978 por la que se revoca el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo «Athos», de Barcelona.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 8 de julio de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 24 de agosto siguiente, se concedió el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo «Athos», sita en Barcelona.

Resultando que la citada Escuela ha cesado en sus actividades docentes, dejando así de cumplir las condiciones que motivaron la concesión del título de «legalmente reconocido».

Vista la Orden ministerial de 17 de febrero de 1967 por la que se aprueba el Reglamento de Centros no oficiales de enseñanzas turísticas «legalmente reconocidos».

He tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se revoca el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo «Athos», de Barcelona, que fue concedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 8 de julio de 1972.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

27739 ORDEN de 16 de octubre de 1978 por la que se revoca el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo de las «Hermandades del Trabajo», de Madrid.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 2 de febrero de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 24 del mismo mes, se concedió el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo de las «Hermandades del Trabajo».

Resultando que la citada Escuela ha cesado en sus actividades docentes, dejando así de cumplir las condiciones que motivaron la concesión del título de «legalmente reconocido».

Vista la Orden ministerial de 17 de febrero de 1967 por la que se aprueba el Reglamento de Centros no oficiales de enseñanzas turísticas «legalmente reconocidos».

He tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se revoca el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo de las «Hermandades del Trabajo», sita en Madrid, que fue concedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 2 de febrero de 1965.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

27740 ORDEN de 16 de octubre de 1978 por la que se revoca el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo «Colegio-Liceo La Paz», de La Coruña.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 8 de octubre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 1 de diciembre de 1976, se concedió el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo «Colegio-Liceo La Paz», sita en La Coruña.

Resultando que la citada Escuela ha cesado en sus actividades docentes, dejando así de cumplir las condiciones que motivaron la concesión del título de «legalmente reconocido».

Vista la Orden ministerial de 17 de febrero de 1967 por la que se aprueba el Reglamento de Centros no oficiales de enseñanzas turísticas «legalmente reconocidos».

He tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se revoca el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo «Colegio-Liceo La Paz», sita en La Coruña, que fue concedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 8 de octubre de 1975.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

27741 ORDEN de 16 de octubre de 1978 por la que se revoca el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo dependiente de la Congregación de los Sagrados Corazones y de la Adoración, de Madrid.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 17 de julio de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto de 1964, se concedió el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo de la Congregación de los Sagrados Corazones y de la Adoración, sita en Madrid.

Resultando que la citada Escuela ha cesado en sus actividades docentes, dejando así de cumplir las condiciones que motivaron la concesión del título de «legalmente reconocido».

Vista la Orden ministerial de 17 de febrero de 1967 por la que se aprueba el Reglamento de Centros no oficiales de enseñanzas turísticas «legalmente reconocidos».

He tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se revoca el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo de la Congregación de los Sagrados Corazones y de la Adoración, sita en Madrid, que fue concedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 10 de agosto de 1964.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

27742 ORDEN de 16 de octubre de 1978 por la que se revoca el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo dependiente del Centro de Instrucción Comercial e Industrial, de Madrid.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 17 de julio de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto siguiente, se concedió el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo dependiente del Centro de Instrucción Comercial e Industrial, de Madrid.

Resultando que la citada Escuela ha cesado en sus actividades docentes, dejando así de cumplir las condiciones que motivaron la concesión del título de «legalmente reconocido».

Vista la Orden ministerial de 17 de febrero de 1967 por la que se aprueba el Reglamento de Centros no oficiales de enseñanzas turísticas «legalmente reconocidos».

He tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se revoca el título de «legalmente reconocido» a la Escuela de Turismo del Centro de Instrucción Comercial e Industrial, de Madrid, que fue concedido por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 17 de julio de 1964.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

27743 ORDEN de 16 de octubre de 1978 por la que se amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Rinaser, S. A.», en el sentido de incluir entre las mercancías de importación otras clases de pieles y cueros, y entre los productos de exportación, nuevos modelos de calzado.

Ilmo. Sr.: La firma «Rinaser, S.A.», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Ordenes de 9 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre) y 23 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre, para la importación de pieles y cueros y la exportación de calzado de señora, caballero y niño, solicita incluir entre las mercancías de importación otras clases de pieles y cueros, y como productos de exportación, nuevos modelos de calzado.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Ampliar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Rinaser, S.A.», con domicilio en Elche (Alicante), por Ordenes ministeriales de 9 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre) y 23 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), en el sentido de incluir entre las mercancías de importación las siguientes: